



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 27 de diciembre del 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de diciembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 366-2021-CF-FIARN

Visto, el documento de fecha 26 de diciembre del 2021, mediante el cual los bachilleres Edilberto Hinostrza Antonio, Luz Alejandra Montes Leandro y Humberto Isaac Atahua Cuchillo, solicitan la anulación del proyecto de tesis titulado: “CAPTURA DE CO₂ POR BIOMASA FORESTAL PARA LA COMPENSACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO GENERADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso d) del Art. 75° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa, si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, según el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con Resolución N° 128-2021-D-FIARN del 05 de agosto del 2021, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “CAPTURA DE CO₂ POR BIOMASA FORESTAL PARA LA COMPENSACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO GENERADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, presentado por los bachilleres Edilberto Hinostrza Antonio, Luz Alejandra Montes Leandro y Humberto Isaac Atahua Cuchillo, a los siguientes docentes: Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores (Presidente), Mg. Luís Enrique Lozano Vieytes (Secretario), Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar (Vocal), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), Ms.C. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Asesora).

Que, con documento de fecha 26 de diciembre del 2021, los bachilleres Edilberto Hinostrza Antonio, Luz Alejandra Montes Leandro y Humberto Isaac Atahua Cuchillo, manifiestan que los representantes del jurado Evaluador califican el proyecto de tesis como no relevante en el año 2021 por la ausencia de alumnado, docentes y personal administrativo, sugiriéndonos realizar la investigación en el año 2022, sustentando que las actividades dentro de la universidad iniciarán con normalidad en el año propuesto. Sin embargo, por la coyuntura del COVID 19, esos pronósticos son muy inciertos, y a fin de no perjudicarse en el tiempo y económicamente, solicitan la anulación del proyecto de tesis titulado: “CAPTURA DE CO₂ POR BIOMASA FORESTAL PARA LA COMPENSACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO GENERADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2021”.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 27 de diciembre del 2021, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° **ANULAR** la Resolución N° 128-2021-D-FIARN del 05 de agosto del 2021.

2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.